

# - TEST - oposiciones

**tutemario**

1ª PARTE: Materias generales: (8 temas)

Materias específicas: primera parte (16 temas)



**DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA**

**TEMAS:**

**40**

**ENA**

editorial

*TEST OPOSICIONES ADMINISTRATIVO C1*

*DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA*

*Ed. SIEMPRE PERMANECE ACTUALIZADO*

*Editorial ENA*

*ISBN: 978-84-125687-0-7*

*DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES*

*Depósito Legal según Real Decreto 635/2015*

*Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA*

## INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro preguntas tipo test con 4 respuestas alternativas, basadas y desarrolladas sobre los 40 temas solicitados para el estudio de la fase de oposición de plazas de Administrador General de Administración, encuadradas en la escala de Administración General, subescala administrativa, integradas en el grupo C1.

Los temas aquí desarrollados son los siguientes:

### **Materias generales: Derecho Político y Constitucional**

1. — La Constitución Española de 1978. Los principios constitucionales. Los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La garantía y suspensión de los derechos fundamentales.
2. — La Corona en la Constitución de 1978. Sucesión. La regencia Atribuciones. El refrendo.
3. — Las Cortes Generales. Composición y funciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas.
4. — El Gobierno en la Constitución. Control parlamentario del Gobierno. La función consultiva: el Consejo de Estado.
5. — El Poder Judicial. La justicia en la Constitución. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Público. El Tribunal Constitucional. Naturaleza, organización y atribuciones.
6. — La administración pública: principios constitucionales. La Administración General del Estado, organización territorial: Delegados y Subdelegados del Gobierno. Las comunidades autónomas. Organización política y administrativa. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas.
7. — La Administración Institucional. Cuerpos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Entidades públicas de régimen específico.
8. — La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias: organización y competencias.

### **Temas específicos: Primera parte:**

1. — El sistema jurídico-administrativo (I). Derecho de la Unión Europea: tratados y derecho derivado. La Constitución. Leyes estatales y autonómicas. Tipos de disposiciones legales. Tratados Internacionales.
2. — El sistema jurídico-administrativo (II). La regulación: concepto y clases. Poder reglamentario. Procedimiento de preparación. Límites. Control de la potestad reglamentaria.
3. — El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y forma.
4. — La eficacia de los actos administrativos: el principio de autoprotección declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. Notificación defectuosa. La publicación. Aprobación por otra Administración. Retraso y retroactividad de la eficacia. La exigibilidad de los actos administrativos. Coacción administrativa directa. El camino de hecho.
5. — La nulidad del acto administrativo. Casos de nulidad total y nulidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesión. La revocación de los actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

6. — Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación del procedimiento: clases, corrección y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Registros administrativos. Plazos y plazos: cómputo, prórroga y tramitación de urgencia.
7. — Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales.
8. — Finalización del trámite. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y no agravación de la situación inicial. Terminación convencional. Falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. Retiro y renuncia. La caducidad. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.
9. — Recursos administrativos: principios generales. Actos sujetos a recurso administrativo. Reglas generales para la tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.
10. — La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo. El procedimiento y su cumplimiento: las sentencias.
11. — El régimen local: trascendencia y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites.
12. — Las fuentes del derecho local. Normativa básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de administración local. La potestad reglamentaria de las entidades locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de preparación. La regulación orgánica. Los lados.
13. — El municipio: concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El censo de población.
14. — La organización municipal. Órganos necesarios. Órganos complementarios. Poderes municipales.
15. — La provincia como entidad local. Organización y competencias. Cooperación municipal.
16. — Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de acuerdos. El registro de documentos. El uso de medios telemáticos.

## **Segunda parte:**

1. — El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La ampliación del presupuesto. Modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.
2. — El personal al servicio de las entidades locales: clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. Herramientas de organización del personal: cuadros de mando y relaciones laborales. Instrumentos de regulación de los recursos humanos: oferta de empleo, planes de empleo y otros sistemas de racionalización.
3. — Acceso a empleos locales: principios normativos. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de servidor público. El régimen de provisión de empleo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

4. — La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. El sistema de retribuciones e indemnizaciones. La negociación colectiva.
5. — Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.
6. — Los bienes de las entidades locales: clases. Activos de dominio público. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Los cerros vecinos en común.
7. — La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento sancionador. Medidas administrativas sancionadoras. Especial referencia a la potestad sancionadora local.
8. — Régimen jurídico de los contratos de las administraciones públicas: concepto, objeto, sujetos y poder adjudicador. Delimitación de los tipos de contratos públicos: clasificación y desarrollo de los contratos tipo. Reglas generales, contenido y forma de los contratos del sector público.
9. — Las partes en la contratación pública: el órgano de contratación, el contratista, requisitos y prohibiciones de la contratación. La calificación del empresario y acreditación de la solvencia.
10. — El procedimiento de contratación: expediente y formas de tramitación. Formas de adjudicación. Criterios de selección y adjudicación de contratistas.
11. — La competencia de la administración pública: caracteres. Supuestos de responsabilidad. Daños indemnizables. La acción de la responsabilidad. Principio de procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y del personal al servicio de las administraciones públicas.
12. — Expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. Reversión expropiatoria. Tramitación de emergencia. Procedimientos especiales.
13. — Actividad subsidiaria de las administraciones públicas. Procedimientos de concesión y gestión de subvenciones. Reembolso de subvenciones. Control financiero. Subvenciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.
14. — Ley de protección de datos: normativa. Derecho a la protección de datos. Principios informativos. Derechos humanos en materia de protección de datos. Agencia Española de Protección de Datos. Prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones.
15. — Políticas de igualdad de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de aplicación de la ley. Principio de igualdad y protección contra la discriminación. Principios de política pública para la igualdad.
16. — Administración Electrónica. Reglamento de aplicación. Instrumentos para el acceso electrónico a las administraciones públicas: sedes electrónicas, canales y puntos de acceso, identificación y autenticación. Gestión electrónica de procedimientos administrativos: expedientes, comunicaciones y notificaciones electrónicas. Esquema de Seguridad Nacional. Esquema Nacional de Interoperabilidad.

## ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN: .....	3
ÍNDICE:.....	6
1. — LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. LOS VALORES SUPERIORES. LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES. LA PROTECCIÓN Y SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. ....	8
2. — LA CORONA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1978. LA SUCESIÓN. LA REGENCIA. ATRIBUCIONES. EL REFERENDO. ....	44
3. — LAS CORTES GENERALES. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES. ÓRGANOS DE CONTROL DEPENDIENTES DE LAS CORTES GENERALES: DEFENSOR DEL PUEBLO Y TRIBUNAL DE CUENTAS. ....	54
4. — EL GOBIERNO EN LA CONSTITUCIÓN. CONTROL PARLAMENTARIO DEL GOBIERNO. LA FUNCIÓN CONSULTIVA: EL CONSEJO DE ESTADO. ....	71
5. — EL PODER JUDICIAL. LA JUSTICIA EN LA CONSTITUCIÓN. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. EL MINISTERIO FISCAL. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. NATURALEZA, ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES.....	81
6. — LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, ORGANIZACIÓN TERRITORIAL: DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA. LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. RELACIONES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. ....	125
7. — LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL. LOS ORGANISMOS PÚBLICOS. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES. ENTIDADES PÚBLICAS DE RÉGIMEN ESPECÍFICO.....	162
8. — LA UNIÓN EUROPEA: ORIGEN Y EVOLUCIÓN. INSTITUCIONES COMUNITARIAS: ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS. ....	173
1. — EL SISTEMA JURÍDICO-ADMINISTRATIVO (I). DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA: TRATADOS Y DERECHO DERIVADO. LA CONSTITUCIÓN. LEYES ESTATALES Y AUTONÓMICAS. TIPOS DE DISPOSICIONES LEGALES. TRATADOS INTERNACIONALES.....	181
2. — EL SISTEMA JURÍDICO-ADMINISTRATIVO (II). LA REGULACIÓN: CONCEPTO Y CLASES. PODER REGLAMENTARIO. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN. LÍMITES. CONTROL DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA. ....	181
3. — EL ACTO ADMINISTRATIVO. CONCEPTO. ELEMENTOS. CLASES. REQUISITOS: MOTIVACIÓN Y FORMA.....	196
4. — LA EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS: EL PRINCIPIO DE AUTOPROTECCIÓN DECLARATIVA. CONDICIONES. LA NOTIFICACIÓN: CONTENIDO, PLAZO Y PRÁCTICA. NOTIFICACIÓN DEFECTUOSA. LA PUBLICACIÓN. APROBACIÓN POR OTRA ADMINISTRACIÓN. RETRASO Y RETROACTIVIDAD DE LA EFICACIA. LA EXIGIBILIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. COACCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTA. EL CAMINO DE HECHO. ....	198
5. — LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. CASOS DE NULIDAD TOTAL Y NULIDAD. EL PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. LA REVISIÓN DE ACTOS Y DISPOSICIONES POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN: SUPUESTOS. LA ACCIÓN DE NULIDAD, PROCEDIMIENTO, LÍMITES. LA DECLARACIÓN DE LESIÓN. LA REVOCACIÓN DE LOS ACTOS. LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES O DE HECHO.....	205
6. — DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. MEDIOS ELECTRÓNICOS APLICADOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: CLASES, CORRECCIÓN Y MEJORA DE SOLICITUDES. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, ESCRITOS Y COMUNICACIONES. REGISTROS ADMINISTRATIVOS. TÉRMINOS Y PLAZOS: CÓMPUTO, PRÓRROGA Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA.....	207
7. — ORDENACIÓN. INSTRUCCIÓN: INTERVENCIÓN DE LOS INTERESADOS, PRUEBA E INFORMES. SINGULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ENTIDADES LOCALES. ....	267
8. — FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE. LA OBLIGACIÓN DE RESOLVER. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN EXPRESA: PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y NO AGRAVACIÓN DE LA SITUACIÓN INICIAL. TERMINACIÓN CONVENCIONAL. FALTA DE RESOLUCIÓN EXPRESA: EL RÉGIMEN DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO. RETIRO Y RENUNCIA. LA CADUCIDAD. LA TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. ....	282

9. — RECURSOS ADMINISTRATIVOS: PRINCIPIOS GENERALES. ACTOS SUJETOS A RECURSO ADMINISTRATIVO. REGLAS GENERALES PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CLASES DE RECURSOS. PROCEDIMIENTOS SUSTITUTIVOS DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS: CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE.....	294
10. — LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. NATURALEZA, EXTENSIÓN Y LÍMITES. ÓRGANOS DE JURISDICCIÓN Y SUS COMPETENCIAS. LAS PARTES: LEGITIMACIÓN. EL OBJETO DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. EL PROCEDIMIENTO Y SU CUMPLIMIENTO: LAS SENTENCIAS.....	310
11. — EL RÉGIMEN LOCAL: TRASCENDENCIA Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA CONSTITUCIÓN. EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA LOCAL: SIGNIFICADO, CONTENIDO Y LÍMITES. ....	333
12. — LAS FUENTES DEL DERECHO LOCAL. NORMATIVA BÁSICA DEL ESTADO Y NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. LA POTESTAD REGLAMENTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES: REGLAMENTOS Y ORDENANZAS. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN. LA REGULACIÓN ORGÁNICA. LOS BANDOS.....	340
13. — EL MUNICIPIO: CONCEPTO Y ELEMENTOS. EL TÉRMINO MUNICIPAL. ALTERACIONES DE TÉRMINOS MUNICIPALES. LEGISLACIÓN BÁSICA Y LEGISLACIÓN AUTONÓMICA. LA POBLACIÓN MUNICIPAL. EL CENSO DE POBLACIÓN. ....	354
14. — LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. ÓRGANOS NECESARIOS. ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS. PODERES MUNICIPALES. ....	366
15. — LA PROVINCIA COMO ENTIDAD LOCAL. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS. COOPERACIÓN MUNICIPAL. ....	371
16. — RÉGIMEN DE SESIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO LOCAL. ACTAS, CERTIFICACIONES, COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIÓN DE ACUERDOS. EL REGISTRO DE DOCUMENTOS. EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS. ....	375
SOLUCIONARIO.....	384
AMPLIACIÓN TEMAS 13, 14 Y 15:.....	391

## 1. — La Constitución Española de 1978. Los Principios Constitucionales. Los valores superiores. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

### TEST PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES:

**1. Según la Constitución Española, en qué artículo se habla de los principios constitucionales básicos:**

- a) Artículo 7.
- b) Artículo 8.
- c) Artículo 9.
- d) Artículo 10.

**2. España se constituye en un Estado:**

- a) Social y de Derecho.
- b) Social y Democrático de Derecho.
- c) Democrático y de Derecho.
- d) Social y Monárquico.

**3. Indica la respuesta correcta, según los principios básicos constitucionales:**

- a) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- b) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- c) La Constitución legisla el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- d) La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

**4. Según el principio de legalidad de la Constitución, la Administración solo podrá actuar cuando haya:**

- a) Un Decreto que la habilite.
- b) Una orden que la habilite para ello, garantizando así un total sometimiento de ésta a la Ley y al Derecho.
- c) Una ley que la habilite para ello, garantizando así un total sometimiento de ésta a la Ley y al Derecho.
- d) Una norma que la habilite para ello, garantizando así un total sometimiento de ésta a la Ley y al Derecho.

#### 4. — El Gobierno en la Constitución. Control parlamentario del Gobierno. La función consultiva: el Consejo de Estado.

##### TEST TITULO IV DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA:

**296. Según el artículo 97, el Gobierno dirige: (señala la respuesta incorrecta)**

- a) La Administración civil y militar.
- b) La defensa del Estado.
- c) La política interior y exterior.
- d) La Administración pública.

**297. Los poderes del estado emanan:**

- a) De la nación.
- b) Del Pueblo español.
- c) De las cortes Generales.
- d) Del rey.

**298. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Constitución Española de 1978, señala la respuesta correcta:**

- a) El Gobierno dirige la política interior y exterior, la administración civil y militar y la Defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad legislativa de acuerdo con la Constitución, las leyes y las normas reglamentarias que la desarrollan.
- b) El Gobierno dirige la política interior y exterior, la administración civil y militar y la Defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con las leyes y las normas reglamentarias que la desarrollan.
- c) El Gobierno dirige la política interior e internacional, la administración civil y militar y la Defensa del Estado. Ejerce la función legislativa y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.
- d) El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.

**299. Según el artículo 97 de la Constitución Española, el Gobierno:**

- a) Ejerce la función legislativa.
- b) Dirige la Administración civil y penal.
- c) Ejerce la potestad reglamentaria.
- d) Dirige la política nacional.

## 7. — La Administración Institucional. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Entidades públicas de régimen específico.

TEST LEY 40/2015, TÍTULO II:

**666. Las entidades que integran el sector público institucional están sometidas, en cuanto a su actuación, a los principios de legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y en cuanto a su gestión, al principio de:**

- a) Igualdad.
- b) Economía transparente.
- c) Transparencia.
- d) Información privada.

**667. Según el artículo 81 de la Ley 40/2015, todas las Administraciones Públicas, con el objeto de comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, deberán establecer:**

- a) Un sistema de supervisión continua de sus entidades dependientes.
- b) Un inventario de entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.
- c) Una auditoría interna anual.
- d) Un sistema de supervisión continua de sus entidades independientes de ella.

**668. ¿Cómo se le denomina al registro público administrativo que garantiza la información pública y la ordenación de todas las entidades integrantes del sector público institucional cualquiera que sea su naturaleza jurídica?**

- a) Registro de Administraciones Públicas.
- b) Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.
- c) Registro General Estatal de Entidades Locales.
- d) Registro General Estatal Institucional.

### 3. — El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: motivación y forma.

TEST LEY 39/2015, TÍTULO III, CAPÍTULO I:

**794. ¿Cómo se denomina el Título III de la Ley 39/2015?**

- a) De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo.
- b) De los actos administrativos.
- c) De la actividad de las Administraciones Públicas.
- d) De los interesados en el procedimiento.

**795. Los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas:**

- a) Solo a instancia del interesado, se producirá por cualquier órgano administrativo sin necesidad de ajustarse a los requisitos establecidos en esta ley.
- b) De oficio, se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido
- c) De oficio o a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido.
- d) A instancia del interesado, se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido.

**796. Según el artículo 35 sobre la motivación de los actos administrativos, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, no serán motivados los actos:**

- a) Las propuestas de resolución sin carácter sancionador.
- b) Los actos que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.
- c) Los actos que rechacen pruebas propuestas por los interesados.
- d) Los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia.

**797. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 39/2015, de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ¿cuáles de los siguientes actos administrativos no tendrán obligación de ser motivados?**

- a) Los de adopción de medidas provisionales previstas en el artículo 56.
- b) Los que sigan el criterio establecido en actuaciones precedentes.
- c) Los acuerdos de realización de actuaciones complementarias.
- d) Los actos que acuerden el desistimiento por la Administración en procedimientos iniciados de oficio.

## 7. — Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales.

TEST LEY 39/2015, TITULO IV, CAPÍTULOS III Y IV:

**1048. Según el artículo 71, sobre el Impulso: El procedimiento, sometido al principio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites y:**

- a) A través de medios electrónicos, respetando los principios de transparencia y publicidad.
- b) A través de cualquier medio, respetando los principios de transparencia y publicidad.
- c) A través de medios no electrónicos, respetando los principios de cooperación, publicidad y buena fe.
- d) Todas son correctas.

**1049. Conforme a lo establecido por la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, el procedimiento, sometido al principio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites y:**

- a) A través de medios electrónicos, respetando los principios de transparencia, publicidad y buena fe.
- b) A través de medios electrónicos respetando los principios de transparencia y publicidad.
- c) A través de medios no electrónicos, respetando los principios de transparencia, publicidad y buena fe.
- d) A través de medios no electrónicos, respetando los principios de transparencia y publicidad.

**1050. El principio de “simplificación administrativa” regulado en el artículo 72 de la Ley 39/2015:**

- a) Se acordarán en varios actos todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y sea obligado su cumplimiento sucesivo.
- b) Se acordarán en sucesivos actos todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.
- c) Se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.
- d) Al solicitar los trámites que deban ser cumplidos por otros órganos, para la simplificación administrativa, no deberá consignarse la comunicación cursada en plazo.

**10. — La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo. El procedimiento y su cumplimiento: las sentencias.**

**TEST SOBRE LA LEY 29/1998 DE 13 DE JULIO, REGULADORA DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA:**

**1208. Según el artículo 1 de la Ley 29/1998, Los Juzgados y Tribunales del orden contencioso-administrativo conocerán de las pretensiones que se deduzcan en relación con la actuación de las Administraciones públicas sujeta al:**

- a) Derecho Administrativo, con las disposiciones generales de rango inferior a la Ley y con los Decretos legislativos cuando excedan los límites de la delegación.
- b) Derecho Laboral, con las disposiciones generales de rango inferior a la Ley y con los Decretos legislativos cuando excedan los límites de la delegación.
- c) Derecho Disciplinario, con las disposiciones generales de rango inferior a la Ley y con los Decretos legislativos cuando excedan los límites de la delegación.
- d) Ninguna es correcta.

**1209. La jurisdicción contencioso-administrativa no conocerá de:**

- a) Los actos en materia de personal sujeto a derecho público adoptados por los órganos competentes del Senado.
- b) Los efectos y extinción de los contratos privados que celebre la Administración.
- c) La responsabilidad patrimonial de la administración derivada de una relación sujeta al derecho privado.
- d) La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales.

**1210. El artículo 2 nos indica que el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conocerá de las cuestiones que se susciten en relación con: (indica la respuesta errónea)**

- a) La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales, los elementos reglados y la determinación de las indemnizaciones que fueran procedentes, todo ello en relación con los actos del Gobierno o de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, cualquiera que fuese la naturaleza de dichos actos.
- b) Los contratos administrativos y los actos de preparación y adjudicación de los demás contratos sujetos a la legislación de contratación de las Administraciones públicas.
- c) Los actos y disposiciones de las Corporaciones de Derecho privado, adoptados en el ejercicio de funciones públicas.
- d) Los actos administrativos de control o fiscalización dictados por la Administración concedente, respecto de los dictados por los concesionarios de los servicios públicos que impliquen el ejercicio de potestades administrativas conferidas a los mismos, así como los actos de los propios concesionarios cuando puedan ser recurridos directamente ante este orden jurisdiccional de conformidad con la legislación sectorial correspondiente.

**16. — Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de acuerdos. El registro de documentos. El uso de medios telemáticos.**

TEST REAL DECRETO 2568/1986: TÍTULO III:

**1471. Según el artículo 77 del Real Decreto 2568/1986, Las sesiones del Pleno pueden ser de tres tipos: (indica la respuesta incorrecta)**

- a) Ordinarias.
- b) Extraordinarias.
- c) Extraordinarias de carácter urgente.
- d) Ordinarias de carácter urgente.

**1472. Según el Real Decreto 256/1986, la sesiones ordinarias son:**

- a) Aquellas que convoque el Alcalde o Presidente con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los que la suscriben.
- b) Aquellas cuya periodicidad esta preestablecida. Dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde o Presidente dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación y no podrá exceder del límite trimestral a que se refiere el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- c) Aquella que se efectúe dentro de los cuatro días siguientes a la petición y no podrá demorarse su celebración por más de dos meses desde que el escrito tuviera entrada en el Registro General.
- d) Aquellas que convoque el Alcalde o Presidente con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud de la mitad, al menos, del número legal de miembros de la Corporación. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los que la suscriben.

**1473. Corresponde al Alcalde o Presidente convocar todas las sesiones del Pleno. La convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada. Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir:**

- a) Menos de tres días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.
- b) Más de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.
- c) Menos de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.
- d) Más de cuatro días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.

# SOLUCIONARIO